



Factura: 005-002-000011727



20181704002P01196

NOTARIO(A) SUPLENTE CATALINA RAQUEL HEREDIA SOUDER
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO-TABACUNDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181704002P01196						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA CARVAJAL ANA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715290878	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORENO PEREZ CARLOS ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723180939	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		PEDRO MONCAYO-TABACUNDO				TABACUNDO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5.00						

Catalina Raquel Heredia Souder

NOTARIO(A) SUPLENTE CATALINA RAQUEL HEREDIA SOUDER
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO



AP: 9541-DP17-2018-VS

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRANJA CARVAJAL
CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL.

A FAVOR DE: CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ.

CUANTIA: USD. 5,00

DI DOS COPIAS

JCCG

.....

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mi Abogada CATALINA RAQUEL HEREDIA SOUDER, Suplente de la Notaria Pública Segunda del cantón Pedro Moncayo, por haberse autorizado Licencia a la Doctora LUCIA MARGARITA GILER VERA, Notaria Pública Segunda del cantón Pedro Moncayo, mediante acción de personal Número 9541-DP17-2018-VS, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, comparecen por una parte la señora **ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL**, casada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, quien manifiesta ser domiciliada en las calles Joaquín Játiva S46-303, sector Quitumbe, teléfono 2975639, correo electrónico anagranjac@hotmail.com, en calidad de **CEDENTE**; Y, por otra parte el señor **CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ**, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, quien manifiesta ser domiciliado en Quito, sector Guamaní, Barrio El Paraíso, teléfono 0999286300, correo electrónico charles1802acuario@gmail.com, en calidad de **CESIONARIO**. Los



comparecientes son de la nacionalidad indicada, mayores de edad, quienes declaran ser domiciliados en la ciudad de Quito y Machala respectivamente, ocasionalmente de tránsito por éste Cantón, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos que me exhiben; Y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregará como habilitante, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la presente Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas, por una parte en calidad de **CEDENTE** la señora **ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL**, casada, pero que manifiesta que dichas acciones las adquirió de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana; por sus propios y personales derechos. Y, en calidad de **CESIONARIO** el señor **CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ**, soltero, de nacionalidad ecuatoriana; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil indicado, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública suscrita en la Notaria Segunda del cantón Saquisilí el tres de octubre del dos mil 

once ante la Notaria Doctora Mariana Durán Salgado, se constituyó la Compañía denominada **GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.**; Escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de noviembre del dos mil once. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO.-)** Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.; celebrada el 4 de Agosto del 2018; La señora **ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL**, poseedora del 17% del capital de la Compañía, que corresponden a Ochenta y cinco participaciones, **SE RESERVA** para sí mismo el 16% de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, que corresponde a Ochenta Participaciones; Y las participaciones restantes las transfiere de la siguiente manera: **a) Transfiere el 1% de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, y que corresponde a cinco Participaciones** a favor del señor **CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ**; por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública. **DOS.-)** El CESIONARIO señor **CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ**, por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública, acepta la Cesión de Participaciones otorgadas por la **CEDENTE** señora **ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL**, las partes declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos los derechos y obligaciones que les correspondan a las participaciones transferidas, por lo que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

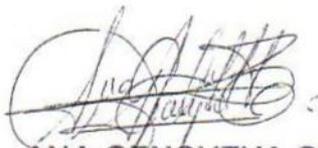
21



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIÓN
RUBEN NOE CARVAJAL YANEZ	USD\$ 95	US\$ 95	19%
JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN	USD\$ 5	US\$ 5	1%
COLON ELIAS DESIDERIO CORNEJO	USD\$ 5	US\$ 5	1%
MILTON GABRIEL GRANDES ROMAN	USD\$5	USD\$ 5	1%
SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO	USD\$95	USD\$95	19%
ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL	USD\$80	USD\$ 80	16%
JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL	USD\$ 95	US\$ 95	19%
KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL	USD\$ 95	US\$ 95	19%
MARIANO MALAN CARGUACHE	USD\$ 5	US\$ 5	1%
JORGE ENRIQUE PILATAXI TENE	USD\$5	USD\$ 5	1%
SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA	USD\$5	USD\$ 5	1%
WENCESLAO ASANZA GALARZA	USD\$ 5	USD\$ 5	1%
CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ	USD\$5	USD\$5	1%
TOTAL	USD\$ 500	USD\$ 500	100%

La cuantía de la Cesión de Participaciones es de USD. 5,00 (CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado en esta cesión de participaciones anteriormente aquí detalladas es de USD. 5,00 (CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que han sido entregados en conformidad a la CEDENTE señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL, quien manifiesta su conformidad de haberlo recibido. **QUINTA.- GASTOS-MARGINACIÓN.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración de este instrumento serán pagados por el CESIONARIO, hasta la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; adicional queda facultado para poder marginar la misma en la escritura de constitución. **SEXTA.- DOMICILIACIÓN Y TRÁMITES.-** Las partes fijan

como su domicilio la ciudad de Quito y se someten a los jueces competentes para la resolución de cualquier controversia que se den en la interpretación de los términos y expresiones señaladas arreglándose por este efecto por las disposiciones del Código Civil en el presente documento. Usted Señora Notaria, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Juan Carlos Calle Guzmán, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del CNJ). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE. *(M)*



ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL
C.C. 1715290878



CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ
C.I. 172318093-9



Heredia de Soudier
Ab. Raquel Heredia Soudier

NOTARIA SUPLENTE
Notaria Segunda Pedro Moncayo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CHUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA CARVAJAL ANA GENOVEVA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA MEJIA MACHACHI
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-04-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
MILTON GABRIEL GRANDES ROMAN

N.º **171529087-8**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CON. AUD. CONT. PUB. E1333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA ANDINO SEGUNDO GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL YANEZ MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

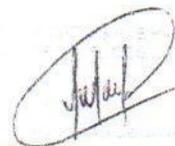
006 **006 - 072** **1715290878**
 JUNTA N.º NÚMERO CÉDULA

GRANJA CARVAJAL ANA GENOVEVA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA QUITO
QUITO ZONA: 1
 CANTÓN LA ECUATORIANA
 PARROQUIA




DEPENDENCIA Y CONSULTA POPULAR 2018




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 he comparendo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
 que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
 (os) documento(s) presentado(s) ante mí.
 Pedro Moncayo 21 SEP 2018

Heredia de Jernel
Ab. Raquel Heredia Souder



NOTARIA SUPLENTE
 Notaris Segunda Pedro Moncayo

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715290878

Nombres del ciudadano: GRANJA CARVAJAL ANA GENOVEVA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CON.AUD.CONT.PUB

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDES ROMAN MILTON GABRIEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRANJA ANDINO SEGUNDO GILBERTO

Nombres de la madre: CARVAJAL YANEZ MARCIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: EDWIN GERMAN SERNA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO



N° de certificado: 187-157-55400



187-157-55400

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXALACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**MORENO PEREZ
CARLOS ROLANDO**

172318093-9

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres de Tránsito
MORENO CARBAJAL CARLOS EFRAIN

APellidos y Nombres de la Madre
PEREZ Y MARTHA CONCEPCION

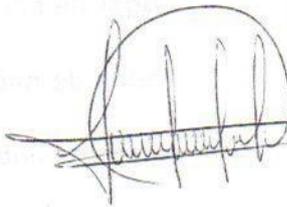
LINEAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO
2015-07-14
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-14

V3344V4244

08117354





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE ABRIL DE 2018

008
CANTON

008 - 174
NUMERO

1723180939
CECULA

MORENO PEREZ CARLOS ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA ECUATORIANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 40 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecedente(n) es igual(es) al
los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 21 SEP 2018

Heredia de Jernul
Ab. Raquel Heredia Souder



NOTARIA SUPLENTE
Notaria Segunda Pedro Moncayo

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723180939

Nombres del ciudadano: MORENO PEREZ CARLOS ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO CARBAJAL CARLOS EFRAIN

Nombres de la madre: PEREZ V MARTHA CONCEPCION

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: EDWIN GERMAN SERNA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO



N° de certificado: 188-157-55428



188-157-55428

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, a las 15h00 del día sábado cuatro de agosto del 2018, en las oficinas de la empresa se reúnen los socios de la Compañía denominada **GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.**

RUBEN NOE CARVAJAL YANEZ, poseedor del 19% del capital de la Compañía, que corresponden a Noventa y cinco participaciones; **JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; **COLON ELIAS DESIDERIO CORNEJO**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; **MILTON GABRIEL GRANDES ROMAN**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; **SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO**, poseedor del 19% del capital de la Compañía, que corresponden a Noventa y cinco participaciones; **ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL**, poseedor del 17% del capital de la Compañía, que corresponden a Ochenta y cinco participaciones; **JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL**, poseedor del 19% del capital de la Compañía, que corresponden a Noventa y cinco participaciones; **KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL**, poseedor del 19% del capital de la Compañía, que corresponden a Noventa y cinco participaciones; **MARIANO MALAN CARGUACHE**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; **JORGE ENRIQUE PILATAXI TENE**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; y, **SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; y, **WENCESLAO ASANZA GALARZA** poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones. Los socios presentes, representan el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía.

Preside la presente junta el señor **JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL**, y actúa como secretario el señor **SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO**; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta Universal de socios; Con el objeto de resolver los siguientes puntos:

- 1.- La señora **ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL**, poseedora del 17% del capital de la Compañía, que corresponden a ochenta y cinco participaciones, **SE RESERVA** para sí mismo el 16% de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, que corresponde a Ochenta Participaciones; Y las participaciones

restantes las transfiere de la siguiente manera: a) Transfiere el 1% de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, y que corresponde a cinco Participaciones a favor del señor CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ; por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública.

DOS.-) El CESIONARIO señor CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ, por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública, aceptan la Cesión de Participaciones otorgadas por la CEDENTE señora **ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL**, las partes declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos los derechos y obligaciones que les correspondan a las participaciones transferidas, por lo que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIÓN
RUBEN NOE CARVAJAL YANEZ	USD\$ 95	US\$ 95	19%
JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN	USD\$ 5	US\$ 5	1%
COLON ELIAS DESIDERIO CORNEJO	USD\$ 5	US\$ 5	1%
MILTON GABRIEL GRANDES ROMAN	USD\$5	USD\$ 5	1%
SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO	USD\$95	USD\$95	19%
ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL	USD\$80	USD\$ 80	16%
JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL	USD\$ 95	US\$ 95	19%
KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL	USD\$ 95	US\$ 95	19%
MARIANO MALAN CARGUACHE	USD\$ 5	US\$ 5	1%
JORGE ENRIQUE PILATAXI TENE	USD\$5	USD\$ 5	1%
SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA	USD\$5	USD\$ 5	1%
WENCESLAO ASANZA GALARZA	USD\$ 5	USD\$ 5	1%
CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ	USD\$ 5	USD\$ 5	1%
TOTAL	USD\$ 500	USD\$ 500	100%



En consideración a la documentación de la compañía, luego de la deliberación pertinente, la Junta resuelve: **Punto Uno:** Aceptar la Cesión de Participaciones, realizadas por parte de la señora ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL, en la forma establecida en el numeral Uno; Y, **Punto Dos:** Aceptar la Cesión de Participaciones en la forma establecida por parte del señor CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ.

Luego de haberse resuelto el punto objeto de la Junta, la Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 17h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital suscrito.

Para constancia suscriben el acta los socios que son los asistentes.

El presidente de la Junta dispone se incorpore al expediente de la Junta, una copia debidamente certificada de la presente acta.

Sin otro asunto que tratar la sesión se levanta a las 17h30, firmando el acta los asistentes por duplicado.

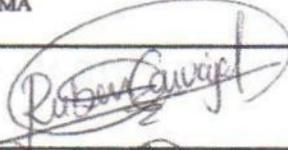
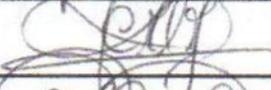
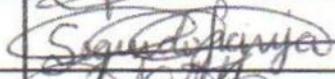
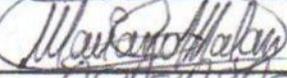
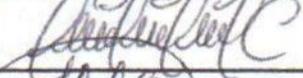
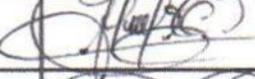
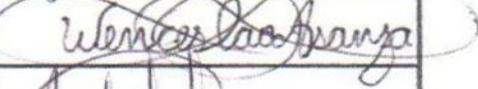
RAZON.- Siento por tal que la presente Acta es la que consta en los Libros correspondientes de la Compañía, a la cual me remito de ser necesaria. Quito 4 de agosto del 2018.


CARLOS ALBERTO ROJAS CHALE.
Secretario Ad-Hoc.



d.

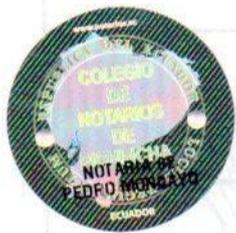
Para constancia suscriben el acta los socios que son los asistentes:

SOCIO	FIRMA
RUBEN NOE CARVAJAL YANEZ	
JOFFRE IVAN CHOEZ MERCHAN	
COLON ELIAS DESIDERIO CORNEJO	
MILTON GABRIEL GRANDES ROMAN	
SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO	
ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL	
JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL	
KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL	
MARIANO MALAN CARGUACHE	
JORGE ENRIQUE PILATAXI TENE	
SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA	
WENCESLAO ASANZA GALARZA	
CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ	


 NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ



ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Heredia de Serna
Ab. Raquel Heredia Souter

NOTARIA SUPLENTE
Notaria Segunda Pedro Moncayo





Factura: 001-002-000011364



20180506002O00378

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20180506002O00378



MATRIZ	
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2548

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA CARVAJAL ANA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715290878
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181704002P01196

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20180506002O00378

MATRIZ	
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2548

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA CARVAJAL ANA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715290878
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181704002P01196



[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ.- RAZÓN.- En esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA", otorgada el día lunes tres de octubre del año dos mil once, ante Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, senté razón del contenido de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Saquisilí, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-


Abg. Esteban Santacruz Arcos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAGUISILÍ - RAZÓN - En esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "GRANJA CARVALAJA CIA. LTDA.", otorgada el día lunes trece de octubre del año dos mil once, ante Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saguisilí, se otorgó razón del contenido de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES - Saguisilí, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho -



[Handwritten signature]
Mariana Durán Salgado
Notaria Segunda del Cantón Saguisilí

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 73737



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	119385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1227
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PEDRO MONCAYO /21/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SRA ANA GRANJA CARVAJAL TRANSFIERE 5 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4014 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/11/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE, DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

